



# Información

## ¿QUIÉNES INTERVIENEN EN LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES?

1

**Consejo General del Instituto Electoral**, el cual aprobará el Acuerdo con el Documento Rector que incluirá:

- Integración del Comité Técnico Circunscripciones.
- Criterios de conformación y las Circunscripciones en que se agruparán las demarcaciones territoriales.

2

**Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística**, que aprobará y propondrá:

- Plan de Trabajo.
- Comité Técnico Circunscripciones 2020.
- Criterios de conformación.
- Dictamen y el Proyecto de Acuerdo por el que se determinan las Circunscripciones en que se conformarán las demarcaciones territoriales.

3

**Comité Técnico Circunscripciones 2020**, el cual se encargará de:

- Proponer los criterios de conformación.
- Dar seguimiento a la determinación de las Circunscripciones en que se agruparán las demarcaciones territoriales.

4

**Órganos Desconcentrados**, quienes se encargarán de:

- Conducir las Asambleas Comunitarias (informativas y consultivas).
- Recibir y canalizar las observaciones de los Pueblos y Barrios Originarios, las comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.
- Dar información y asesoría respecto al Plan de Trabajo.

5

**Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México**, los cuales podrán:

- Emitir observaciones a los escenarios propuestos y finales de las circunscripciones.

*\*Todo con base en el Derecho de Consulta Indígena\**

6

**Partidos Políticos**, que se encargarán de:

- Emitir observaciones a los escenarios propuestos y finales de las circunscripciones.

**COMUNIDAD EN CONSTRUCCIÓN**

**WWW.IECM.MX**